

—
Edición
2021



CATÁLOGO DE **SERVICIOS** **INSTITUCIONALES**

CRÉDITOS

ELABORACIÓN:

Licda. Rosibel Cerdas Ramírez
Licda. Andrea Chacón Luna

REVISIÓN Y SEGUIMIENTO:

Licda. Katherine Madrigal Olivares

DISEÑO GRÁFICO:

Maikel Bonilla Chinchilla

AVALADO Y REVISADO POR:

MBA. Erick Alfaro Romero
Licda. Ericka Chavarría Astorga

Contraloría de Servicios del Poder Judicial

Tel. (506) 2295-4944

Correo electrónico: contraloríapj@poder-judicial.go.cr

Web: www.contraloria.poder-judicial.go.cr

—
Edición
2021



CATÁLOGO DE **SERVICIOS** **INSTITUCIONALES**

CONTENIDO

4	Presentación
5	Justificación
6	Metodología
7	Resumen
	Categorías de servicio
10	Denuncias
21	Demandas
41	Solicitudes
59	Impugnaciones
61	Asesoría y/o representación legal
66	Constancias y certificaciones
69	Recepción de aportes
72	Información

PRESENTACIÓN

El Catálogo de Servicios constituye una herramienta institucional que presenta de forma sistematizada y resumida los servicios que brinda la institución a las personas usuarias. Este documento podrá ser utilizado con fines administrativos y estratégicos con el fin de facilitar y orientar la gestión y el mejoramiento de los servicios institucionales.

Por su parte, deberán tenerse en cuenta los siguientes enunciados con respecto a su uso:

- Este catálogo representa la visión de la Contraloría de Servicios, bajo el entendido de que pueden existir diferentes interpretaciones, y formas de sintetizar y organizar los servicios de justicia.
- No se reflejan los procedimientos, tareas, actividades, entre otros que realiza la institución para brindar los servicios; por lo que no deberá tomarse como referencia para aspectos como medición de cargas de trabajo o relacionados.
- Se incluyen los servicios que obedecen o se vinculan con la función sustantiva de administración de justicia de la institución y no aquellos meramente administrativos o que se dirijan únicamente al personal judicial.
- Tampoco deberá utilizarse el contenido de este documento como base o referencia para el planteamiento de procesos judiciales, debido a que no es el fin del documento ni se trata de una herramienta de índole jurisdiccional.

Sin más, se pone a disposición el presente documento para uso interno y externo, comprendiendo que este podrá ser sometido a ediciones posteriores, debido a la amplitud del aparato judicial y la naturaleza evolutiva de las leyes, que influyen directamente en los servicios que se brindan.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, el Catálogo de Servicios constituye un insumo para el cumplimiento de lo indicado mediante la normativa nacional con respecto a la simplificación de trámites, construcción de planes de mejora regulatoria y actualización del Catálogo Nacional de Trámites, así señalado en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N° 8220 y su reglamento.

2017

La Contraloría de Servicios identificó la necesidad institucional de contar con un catálogo de servicios que sirva como base en la creación de material para las personas usuarias, generación de evaluaciones de servicios, entre otros asuntos de relevancia.

2018

- Se incluyó el mapeo de los servicios en el Plan Anual Operativo de la oficina y desde ese año se ha trabajado en dos versiones previas de Catálogo de Servicios.
- La Contraloría General de la República (CGR) solicitó al Poder Judicial indicar la cantidad de servicios que se brindan a la población, reafirmando la necesidad identificada.

2019-2024

Se obtuvo el aval del Consejo Superior para incluir el desarrollo del Catálogo de Servicios en el marco del proyecto asociado al Plan Estratégico Institucional denominado “Metodología para la Evaluación de Servicios del Sistema Judicial” que desarrolla la Contraloría de Servicios dentro del periodo 2019-2024.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este Catálogo se definieron criterios para la inclusión de servicios en el catálogo, así se determinó que se incluirían aquellos que cumplieran con los siguientes:

- Son una respuesta institucional concreta a una necesidad (de justicia).
- Tienen un producto final asociado (sentencia, resolución u otros según naturaleza del servicio).
- Podrían ser solicitados por cualquier persona que lo requiera de acuerdo con los requisitos previamente definidos para la prestación del servicio.
- No se considerarán servicios aquellas actividades complementarias que deberá llevar a cabo la institución para brindar respuesta a la necesidad de la persona usuaria (por ejemplo: los allanamientos, análisis periciales, entre otros, se consideran complementarios al servicio de denuncias para efectos de este catálogo).

Este proceso se compuso de tres etapas:

■ I ETAPA

Revisión documental, definición de criterios y categorías de servicio y diseño de instrumentos de recolección de información.

■ II ETAPA

Identificación de fuentes primarias de información, aplicación de instrumentos de recolección de información, realización de sesiones de trabajo para captación de información, registro, validación y sistematización de la información recolectada.

■ III ETAPA

Consulta, análisis de la información y generación de una estructura.

RESUMEN

El Catálogo de Servicios se compone de un total de **170 servicios** los cuales se definieron a partir de los criterios previamente descritos en la sección de metodología, estos servicios a su vez se encuentran agrupados en **8 categorías**, las cuales se señalan a continuación:



A continuación, se presentan los servicios institucionales debidamente agrupados según categoría. En cada una de estas se visualiza un espacio de servicio, descripción del servicio y oficina donde se brinda.

DENUNCIAS

Son las que se interponen con el propósito de proporcionar la noticia de un hecho que puede ser delictivo y/o sancionado según la ley, para que este sea investigado por las autoridades competentes.

Estas se agrupan de la siguiente manera:

- Penal y Penal Juvenil
- Contravencional
- Violencia Doméstica
- Tránsito
- Notarial

DENUNCIAS



PENAL Y PENAL JUVENIL

El procedimiento para interponer una denuncia puede variar en función de si se conoce o se desconoce quién cometió el delito, podrán presentarse denuncias ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en el caso que se desconozca quién cometió el hecho delictivo y se requiera de un proceso de investigación que lo determine, y podrán presentarse denuncias en el Ministerio Público cuando estas sean contra una persona conocida. Cualquier persona que comete un delito podrá ser denunciada, independientemente de su edad, sexo, condición social u otros factores.

En línea con lo anterior, la única excepción de que el Ministerio Público reciba denuncias cuando se desconoce quién cometió el delito, es en el caso de los delitos sexuales, esto para evitar la revictimización de la persona denunciante.

Además, en caso de ser requerido, las denuncias se podrán interponer de forma confidencial y anónima por medio del Centro de Informaciones Confidenciales (CICO) del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Es importante informar que, al interponer una denuncia, existe la posibilidad de únicamente perseguir que se sancione el delito o también que exista una retribución económica por el daño sufrido, es decir el pago por daños y perjuicios, esto mediante la interposición de una acción civil resarcitoria, la interposición de estas acciones aplicará únicamente para la materia penal de adultos, no así en el caso de penal juvenil.

Servicio

1. Denuncia por delito contra la vida y/o integridad física
2. Denuncia por delito sexual

Descripción del servicio

Denuncia por actos que se cometen como parte de un ataque en contra de la vida y/o integridad física de una persona, dentro de los cuales se identifican: homicidios, instigación o ayuda al suicidio, abortos, lesiones (cuya incapacidad sea mayor a cinco días), agresiones con armas, torturas, contagios intencionados de enfermedades venéreas, daño la integridad de las personas provocado por descuido de animales, con el propósito de que se juzgue a la persona que cometió el delito.

Denuncia de las acciones en las que se obliga a una persona por medio de violencia o amenazas a mantener o participar en actividades sexuales, en los delitos sexuales se identifican los siguientes: violación, relaciones sexuales con personas menores de edad, abusos sexuales, turismo sexual, raptó, corrupción, seducción o encuentros con menores de edad por medios electrónicos, proxenetismo, rufianería, trata de personas, pornografía (fabricación, producción, reproducción, tenencia o difusión de material pornográfico). Las denuncias tienen el propósito de que se juzgue a la persona que comete el delito.

Oficina que atiende

- Ministerio Público [contra persona identificada] en la Fiscalía o Fiscalía Penal Juvenil según corresponda
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ) [contra persona no identificada] en la oficina de recepción de denuncias

DENUNCIAS



PENAL Y PENAL JUVENIL

Servicio

3. Denuncia por delito contra la familia
4. Denuncia por delito contra la libertad
5. Denuncia por delito contra la intimidad
6. Denuncia por delito contra la propiedad

Descripción del servicio

Denuncia de las acciones u omisiones que se realizan en el ámbito familiar y que están penadas por la ley, se identifican como delitos contra la familia los siguientes: matrimonios ilegales, atentados contra la filiación y el estado civil, sustracción de personas menores de edad o incapaces, cuidado ilegal de menores sujetos a adopción, incumplimiento de deberes familiares, entre otros.

Denuncia de acciones que atenten contra la libertad individual (plagio, trabajos o servicios forzados, ocultamiento de personas detenidas por autoridades, privación de libertad, sustracción de personas) o contra la libertad de determinación (coacción, amenazas).

Denuncia de acciones que violen la intimidad de una persona, se consideran delitos contra la intimidad la violación de secretos, violación de domicilio y la turbación de actos religiosos y profanaciones.

Denuncia de acciones que atentan contra los bienes de una persona, se consideran delitos contra la propiedad los hurtos, robos, extorsiones, estafas y defraudaciones, usurpaciones, daños y los delitos informáticos y conexos.

Además, deberán considerarse como delitos contra la propiedad los daños, robos y hurtos contra los materiales del Estado.

Oficina que atiende

- Ministerio Público [contra persona identificada] en la Fiscalía o Fiscalía Penal Juvenil según corresponda
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ) [contra persona no identificada] en la oficina de recepción de denuncias

DENUNCIAS



PENAL Y PENAL JUVENIL

Servicio

7. Denuncia por delito contra la buena fe de los negocios
8. Denuncia por delito contra la seguridad común
9. Denuncia por delito contra la seguridad de la Nación

Descripción del servicio

Denuncia de aquellos actos que se dan en el contexto de relaciones comerciales en detrimento de una de las partes involucradas, se consideran delitos contra la buena fe de los negocios a las quiebras e insolvencias, la usura y el agiotaje, delitos contra la confianza pública (ofrecimiento fraudulento de efectos de crédito, publicación y autorización de balances falsos, autorización de actos indebidos, propaganda desleal, libramiento de cheques sin fondos, recepción de cheques sin fondos y delitos bursátiles (manipulación de precios del mercado, uso de información privilegiada), entre otros.

Denuncia de aquellos actos que atentan contra la seguridad común, se identifican los siguientes: incendios y explosivos, actos contra medios de transporte y comunicaciones, piratería y actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, actos contra la seguridad pública y actos contra la tranquilidad pública (estos incluyen instigación/intimidación pública, asociación ilícita, apoyo y servicios para el terrorismo, etc.).

Denuncia de aquellos actos que atentan contra la seguridad nacional, como lo son: actos de traición a la patria, actos que comprometen la paz y dignidad (actos hostiles, espionaje, revelación de secretos de Estado, etc.) y sabotaje.

Oficina que atiende

- Ministerio Público [contra persona identificada] en la Fiscalía o Fiscalía Penal Juvenil según corresponda
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ) [contra persona no identificada] en la oficina de recepción de denuncias

DENUNCIAS



PENAL Y PENAL JUVENIL

Servicio

- 10.** Denuncia por delito contra los poderes públicos y el orden constitucional
- 11.** Denuncia por delito contra la autoridad pública
- 12.** Denuncia por delito contra la administración de justicia
- 13.** Denuncia por delito contra los deberes de la función pública

Descripción del servicio

Denuncia de aquellos actos que atenten contra los poderes públicos y el orden constitucional, tales como los atentados políticos (rebelión, motín, menosprecio por símbolos nacionales, otros) y los atentados públicos (conspiración, seducción de fuerzas de seguridad, entre otros).

Denuncia de aquellos actos que atenten contra la autoridad pública (personas funcionarias públicas, cuerpos policiales, otros), se consideran los siguientes: atentado, resistencia, desobediencia, molestia a la autoridad, uso ilegal de uniformes, insignias o dispositivos policiales, amenaza a personas funcionarias públicas, entre otros.

Denuncia de aquellos actos que atenten contra la adecuada administración de la justicia, se consideran los siguientes: falso testimonio y/o soborno de testigo, falsas acusaciones, encubrimiento y divulgación de información confidencial, evasión y quebrantamiento de pena.

Denuncia de aquellos delitos que ocurren dentro del ejercicio de la función pública, se consideran lo siguientes: abusos de autoridad, corrupción de personas funcionarias, prevaricato, peculado, entre otros.

Oficina que atiende

- Ministerio Público [contra persona identificada] en la Fiscalía o Fiscalía Penal Juvenil según corresponda
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ) [contra persona no identificada] en la oficina de recepción de denuncias

DENUNCIAS



PENAL Y PENAL JUVENIL

Servicio

14. Denuncia por delito contra la fe pública

Descripción del servicio

Denuncia de aquellos actos contra la fe pública, es decir, contra el poder del Estado para traducir mediante documentos la validez para acreditar determinado tipo de relaciones jurídicas, se consideran actos contra la fe pública: las falsificaciones documentales, de monedas y otros valores y de sellos, señas y marcas, así como la utilización de documentos públicos con impostaciones falsas (falsedad ideológica).

15. Denuncia por delito contra los derechos humanos

Denuncia de actos que atenten contra el ejercicio de los derechos humanos, como lo son: la discriminación racial, tráfico de personas, genocidio, tráfico o extracción de órganos, tejidos y/o fluidos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, entre otros.

16. Denuncia por delitos relacionados a la Ley de Bienestar Animal

Crueldad animal, que es causar daño a un animal doméstico o domesticado, que le afecte su salud y le impida su sano bienestar, se realicen actos sexuales con mascotas y prácticas de vivisección de animales con fines distintos a las de investigación.

17. Denuncia por otros delitos

Denuncia de aquellos actos cometidos en diferentes temáticas y que se encuentren debidamente penalizados en las leyes (especiales u otras diferentes al Código Penal) o que no se hayan descrito en la normativa (conocidas como atípicas).

Oficina que atiende

- Ministerio Público [contra persona identificada] en la Fiscalía o Fiscalía Penal Juvenil según corresponda
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ) [contra persona no identificada] en la oficina de recepción de denuncias

DENUNCIAS



PENAL Y PENAL JUVENIL

Servicio

18. Denuncia por delitos contra el medio ambiente

Descripción del servicio

Son delitos que se llevan a cabo en contra del medio ambiente en sus diferentes modalidades: usurpación de aguas, invasión área de protección o conservación, aprovechamiento de recursos forestales en terrenos del Estado o propiedad privada, cambio de uso del suelo, movilización de madera sin permisos, apertura de caminos en bosque, movilización de madera sin permisos, envenenamiento y anillamiento de árboles, extracción, destrucción de plantas, importación o exportación de flora o fauna silvestre, comercio, negocio, tráfico, trasiego ilegal de flora, caza y destrucción de nidos de cualquier especie de fauna, uso de sustancias o materiales peligrosos capaces para eliminar animales o su subsistencia, comercio, negocio, tráfico o trasiego cualquier especie de fauna silvestre y sus productos, exportación e importación ilegal de animales silvestres, pesca ilegal en aguas continentales con métodos que pongan en peligro la continuidad de las especies, afectación de humedales, reconocimiento, exploración y explotación en ASP o en cualquier lugar del país, violación de disposiciones técnicas en las licencias, descarga de aletas de tiburón sin vástago, pesca en veda, tala de mangle y envenenamiento de aguas, violación de disposiciones sobre tamaño, cantidad, especie y zona autorizada, infracción a la Ley Marítimo Terrestre, tráfico ilícito de residuos, disposición ilegal de residuos.

19. Presentación de querrela por delitos de acción privada

La querrela tiene el propósito de que se juzgue a una persona a causa de los delitos cometidos en contra del honor (injurias, calumnias, ofensas y la difamación), así como la propaganda desleal.

Para la presentación de la querrela se requiere de una persona abogada.

Oficina que atiende

- Ministerio Público [contra persona identificada] en la Fiscalía o Fiscalía Penal Juvenil según corresponda
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ) [contra persona no identificada] en la oficina de recepción de denuncias

- Tribunal Penal
- Juzgado Penal Juvenil

* El listado de denuncias es una referencia tomada del Código Penal, no obstante, debe entenderse que este no es exhaustivo, sino que podrán presentarse denuncias atípicas de asuntos que este no detalla, pero que se encuentran penalizadas en otras leyes.

* Las sentencias de naturaleza penal se ejecutan como parte del proceso en el Juzgado de Ejecución de la Pena, y para ello no es necesario realizar ninguna solicitud de ejecución.

* Las sentencias de materia penal juvenil, se ejecutan en el Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, el cual tiene competencia nacional.

* Las sentencias penales con consecuencias de naturaleza civil deben ser ejecutadas en el Juzgado Civil correspondiente, para ello se requiere la presentación de una demanda de ejecución.

DENUNCIAS



CONTRAVENCIONAL

Servicio

1. Denuncia por contravenciones o faltas contra la integridad de las personas
2. Denuncia por contravenciones o faltas contra las buenas costumbres
3. Denuncia por contravenciones o faltas por la intromisión a terrenos, heredades o negocios

Descripción del servicio

Denuncia por actos contra la integridad de las personas (provocación de lesiones, participación en peleas, riñas, ataque a mujeres en estado de embarazo y comercialización o anuncio de sustancias abortivas), la no protección de menores (castigos inmoderados a hijos/as, exposición de menores al peligro o mendicidad) y/o provocaciones y amenazas (provocación a riñas, amenazas personales y/o lanzamiento de objetos).

Denuncia que se realiza en casos de embriaguez que genere problemáticas en zonas públicas; maltrato de animales; palabras o actos obscenos; preposiciones irrespetuosas; exhibicionismo; usurpación de nombre; miradas indiscretas y/o llamadas mortificantes.

Denuncia que se realiza debido a la entrada violenta a negocios; la resistencia a orden de retirarse de un establecimiento público; caza y pesca en campo vedado y/o entrada sin permiso a terreno ajeno.

Oficina que atiende

- Juzgado Contravencional
- Juzgado Contravencional
- Juzgado Contravencional

DENUNCIAS



CONTRAVENCIONAL

Servicio

4. Denuncia por contravenciones o faltas contra la propiedad y el patrimonio
5. Denuncia por contravenciones o faltas contra el orden público
6. Denuncia por contravenciones o faltas contra la seguridad pública

Descripción del servicio

Denuncia por actos en contra de la propiedad y el patrimonio, como los son los dibujos en las paredes (en construcciones, edificios, casas de habitación u otros) sin permiso de la persona propietaria; y en el caso del comercio, el uso de pesas o medidas falsas.

Denuncia que se realiza por distintas acciones que afectan el orden público, como lo son las perturbaciones del sosiego público (alborotos, llamadas falsas a emergencias, desórdenes), desobediencia, desacato e irrespeto a la autoridad, apagones del alumbrado público y perturbaciones de reuniones, fiestas populares o espectáculos públicos, y por último la negación a recibir la moneda nacional en curso o que fabrique/circule fotografías que asimilen valores (billetes de banco, bonos, cupones de intereses u otros) que faciliten la confusión.

Denuncia por acciones que afectan o amenazan la seguridad pública, en esta categoría se agrupan la seguridad del tránsito (irregularidades con personas usuarias de transporte público, uso no autorizado de vías, entre otros), la seguridad de construcciones y edificios (violación de reglamentos sobre construcciones, omisión de medidas de seguridad, entre otros), incendios y otros peligros (omisión de reparaciones para precaver el peligro proveniente de maquinarias, cables eléctricos, materias explosivas o inflamables, entre otras), custodia de personas con discapacidad sin avisar a las autoridades, abandono de animales, quemas y acciones contra la salubridad pública.

Oficina que atiende

- Juzgado Contravencional
- Juzgado Contravencional
- Juzgado Contravencional

*Las ejecuciones se realizan como parte del proceso en el mismo Juzgado Contravencional, y para ello no es necesario realizar ninguna solicitud de ejecución.

DENUNCIAS



VIOLENCIA DOMÉSTICA

Servicio

1. Denuncia por violencia doméstica

Descripción del servicio

Al interponer esta denuncia la persona juzgadora valorará la pertinencia de otorgar o rechazar medidas de protección para la víctima.

Las medidas pueden ser típicas (previstas en la Ley contra la Violencia Doméstica) o atípicas cuando son creadas para situaciones particulares y concretas.

Ejemplos de las medidas típicas más solicitadas:

- Salida del hogar.
- Prohibición de acercarse al domicilio, lugar de trabajo o estudio a una distancia determinada.
- Prohibición de ofender, hostigar, seguir, hacer daño, entre otros.
- Orden de protección y auxilio policial.
- Si el caso es de alto riesgo de letalidad, se puede ordenar incluso, un monitoreo policial.

Ejemplos de las medidas atípicas más comúnmente otorgadas:

- Prohibición de ingerir licor dentro de la vivienda.
- Prohibición de llegar al domicilio bajo los efectos del licor.

Oficina que atiende

- Juzgado de Violencia Doméstica u otros según corresponda

*En caso de incumplimientos de las medidas de protección dictadas, se deberá reportar ante el Ministerio Público y no ante el Juzgado de Violencia Doméstica.

*En Violencia Doméstica no aplicarán procesos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), entiéndase procesos arbitrales, conciliaciones, transacciones u otros de esta naturaleza.

DENUNCIAS



TRÁNSITO

Servicio

1. Denuncia por accidentes de tránsito

Descripción del servicio

Esta se materializa mediante la emisión de la boleta por un oficial de tránsito cuando ocurre un accidente ya sea una colisión, un vuelco o un atropello, una vez realizada esta boleta se inicia el proceso para resolver por parte del juzgado de tránsito y emitir una sentencia donde se determine la responsabilidad, o no, de la persona o las personas involucradas en el accidente.

Además, en caso de que no se presentara el oficial de tránsito para emitir la boleta o alguna de las partes involucradas se retirara del lugar, es posible que la persona que sufre el accidente podrá acudir ante el juzgado civil de la jurisdicción correspondiente, para deducir su pretensión en contra del propietario responsable (según artículo 168 de la Ley de Tránsito).

Oficina que atiende

- Juzgado de Tránsito

*Las solicitudes de ejecución en materia de tránsito deberán ejecutarse en el Juzgado Civil correspondiente.

*En caso de lesiones, el proceso se realiza en el Juzgado Penal correspondiente.



NOTARIAL

Servicio

1. Denuncia disciplinaria en contra de notarios(as) públicos(as)

Descripción del servicio

Se interpone una denuncia de este tipo por las faltas que puedan haber cometido notarios/as públicos/as en el ejercicio de sus funciones.

La denuncia podrá tramitarse de forma simple con el objetivo de que se le sancione al notario/a o se podrá tramitar con pretensión resarcitoria, es decir que además de la sanción se desea reclamar el pago de los daños y perjuicios que se puedan haber causado con ocasión de tales faltas. Esta puede ser interpuesta por personas físicas o jurídicas y no requiere la representación legal de una persona profesional en Derecho.

Oficina que atiende

- Juzgado Notarial

*Deberá realizarse una solicitud de ejecución de sentencia cuando existan pretensiones para resarcir el daño. En caso de que sea por asuntos disciplinarios únicamente, no es necesario realizar la solicitud de ejecución pues se realizan como parte del mismo proceso.

DEMANDAS

Son las que se realizan con el propósito de exponer una pretensión (voluntad o deseo) y que mediante un proceso se culmine con una decisión que acoja o rechace esa pretensión.

Estas se agrupan de la siguiente manera:

- Civil
- Cobro Judicial
- Agrario
- Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Laboral y Seguridad Social
- Familia
- Pensiones Alimentarias
- Otras demandas

DEMANDAS



CIVIL

Servicio

1. Demanda por incumplimiento de contratos de alquiler
2. Demanda de reajuste de precios de alquileres
3. Demanda por diversas controversias en condominios
4. Demanda de intervención en situaciones de insolvencia financiera

Descripción del servicio

Demanda que se realiza para solicitar el desahucio de las personas arrendatarias por incumplimiento a contratos verbales o no verbales ya sea falta de pago u otras obligaciones derivadas del contrato.

Puede realizarse una demanda cuando exista un documento probatorio (se conoce bajo el nombre de monitorio arrendaticio) o también cuando no exista un documento (se conoce bajo el nombre de demanda por desahucio).

Demanda que se realiza ante la falta de un convenio entre las partes y con el propósito que se defina el reajuste en el precio de un alquiler.

Demanda que se realiza con el propósito de buscar soluciones a conflictos que puedan darse en el marco de la convivencia en condominios.

Demanda que se realiza cuando una persona jurídica o física se encuentra en estado de insolvencia, de forma que se busquen alternativas de pago (salvamento) y se pueda saldar la deuda pendiente de la forma más justa a todos sus acreedores, y en dado caso que no sea esto posible se proceda con la liquidación.

Oficina que atiende

- Juzgado Civil
- Juzgado Civil
- Juzgado Civil
- Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (Cuando es mayor o igual a 3 millones)
- Juzgado Concursal

DEMANDAS



CIVIL

Servicio

5. Demanda por incumplimiento de una obligación de pago (deuda) cuando no existe documentación que respalde al acreedor

6. Demanda para la protección de la posesión temporal de un bien mueble o inmueble

7. Demanda para la suspensión de una obra en proceso (edificaciones)

Descripción del servicio

Demanda que se realiza para que se efectúe el pago de deudas, de las cuales no existe documentación que respalde al acreedor/a (conocido como cobro de obligaciones dinerarias).

Demanda que realiza una persona que tiene la posesión actual y momentánea de un bien y ha sido perturbada o desalojada por otra persona.

Demanda que se realiza con el propósito de que se suspenda la construcción de una obra que se considera que afecta o pone en peligro a terceras personas.

Oficina que atiende

- Juzgado Civil
- Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (Cuando es mayor o igual a 3 millones)

- Juzgado Civil

- Juzgado Civil

DEMANDAS



CIVIL

Servicio	Descripción del servicio	Oficina que atiende
8. Demanda para el derribo de edificios, árboles u otros	Demanda que se realiza con el propósito de que se derriben edificios, árboles u otros que se considera que afectan o ponen en peligro a terceras personas.	▪ Juzgado Civil
9. Demanda por jactancia (atribución de un derecho que no corresponde y que afecta a terceras personas)	Demanda que se realiza cuando una persona se jacta de un derecho del que no goza o no posee y que llega a afectar a terceras personas, las personas afectadas tienen el derecho de reclamar y exigir pruebas de dicha jactancia.	▪ Juzgado Civil
10. Demanda por daños y perjuicios* *	Demanda que se realiza con el propósito de un pago de indemnización por parte de quien ha causado un daño o un perjuicio por su accionar a otra persona.	▪ Juzgado Civil ▪ Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (Cuando es mayor o igual a 3 millones)
11. Demanda por competencia desleal	Demanda que se realiza cuando se identifica competencia desleal (artículo 17 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N°7472) en el comercio.	▪ Juzgado Civil

DEMANDAS



CIVIL

Servicio

12. Demanda por incumplimiento de derechos del consumidor**

13. Demanda por diversas controversias o conflictos en sociedades (personas jurídicas)**

14. Demanda para disolución de personas jurídicas (sociedades anónimas u otros)**

Descripción del servicio

Demanda que se realiza con el propósito de que se establezca una sanción contra un comercio que ha incumplido derechos de la persona consumidora.

Demanda que se realiza cuando se presentan conflictos en sociedades/personas jurídicas, pueden darse por varias causas.

Demanda que se realiza con el propósito de disolver una persona jurídica existente y que por diferentes motivos desea darse por finalizada.

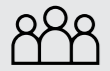
Oficina que atiende

- Juzgado Civil
- Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (Cuando es mayor o igual a 3 millones)

- Juzgado Civil
- Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (Cuando es mayor o igual a 3 millones)

- Juzgado Civil
- Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (Cuando es mayor o igual a 3 millones)

DEMANDAS



CIVIL

Servicio

15. Demanda por otros asuntos concernientes a la materia civil

Descripción del servicio

Demanda de otros asuntos vinculados a la materia civil (ordinarios) de los que no se cuenta con un detalle en la normativa que rige esta materia.

Oficina que atiende

- Juzgado Civil

* Las ejecuciones de materia civil deberán presentarse en Juzgado Civil (cuando se emite la sentencia por un Juzgado Civil) o en el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (cuando se emite la sentencia en este mismo despacho).

** Son ordinarios que suelen solicitarse con frecuencia, pero no son exhaustivos pues en la normativa el proceso ordinario es abierto, pueden ser tramitados en juzgados o tribunales colegiados, cuando son de mayor cuantía se deberán solicitar en los Tribunales Colegiados en artículo 101 del Código Procesal Civil.



COBRO JUDICIAL

Servicio

1. Demanda por incumplimiento de una obligación de pago (deuda) cuando existe documentación que respalde al acreedor

Descripción del servicio

Demanda que se realiza para que se efectúe el pago de deudas que han sido debidamente documentadas (conocido como monitorio dinerario), por ejemplo: el saldo de tarjetas de crédito.

Oficina que atiende

- Juzgado de Cobro

DEMANDAS



COBRO JUDICIAL

Servicio

2. Demanda ejecutiva prendaria o hipotecaria

Descripción del servicio

Demanda que se realiza para que se efectúe el pago de deudas cuya garantía es una prenda o una hipoteca.

Oficina que atiende

- Juzgado de Cobro

*Las ejecuciones se realizan como parte del proceso en el mismo Juzgado de Cobro, y para ello no es necesario realizar ninguna solicitud de ejecución.



AGRARIO

Servicio

1. Demanda por incumplimiento en contratos de alquiler
2. Demanda por incumplimiento de una obligación de pago (deuda)

Descripción del servicio

Demanda que se realiza para solicitar el desahucio de las personas arrendatarias por incumplimiento a contratos verbales o no verbales ya sea falta de pago u otras obligaciones derivadas del contrato. Puede realizarse una demanda cuando exista un documento probatorio (se conoce bajo el nombre de monitorio arrendaticio) o también cuando no exista un documento probatorio (se conoce bajo el nombre de demanda por desahucio)

Demanda que se realiza para que se efectúe el pago de deudas (conocido como monitorio dinerario), se incluye cualquier tipo de deuda que, aunque no tengan una garantía se encuentran debidamente documentadas.

Oficina que atiende

- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario

DEMANDAS



AGRARIO

Servicio

3. Demanda ejecutiva prendaria, hipotecaria o de garantías mobiliarias
4. Demanda para la protección de la posesión temporal de un bien mueble o inmueble
5. Demanda para la suspensión de una obra en proceso (edificaciones)
6. Demanda para el derribo de edificios, árboles u otros

Descripción del servicio

Demanda que se realiza ante el no pago de una deuda para la cual se establecieron garantías reales y se solicita la ejecución de estas, ya sea prenda o hipoteca o lo incluido en la Ley de Garantías Mobiliarias N° 9246.

Demanda que realiza una persona que tiene la posesión actual y momentánea de un bien (finca) y ha sido perturbada o desalojada por otra persona.

Demanda que se realiza con el propósito de que se suspenda la construcción de una obra que se considera que afecta o pone en peligro a terceras personas.

Demanda que se realiza con el propósito de que se derriben edificios, árboles u otros que se considera que afectan o ponen en peligro a terceras personas.

Oficina que atiende

- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario

DEMANDAS



AGRARIO

Servicio

7. Demanda por jactancia (atribución de un derecho que no corresponde y que afecta a terceras personas)
8. Demanda de expropiación de terrenos dedicados a la producción agropecuaria
9. Demanda por incumplimiento de leyes especiales en materia ambiental

Descripción del servicio

Demanda que se realiza cuando una persona se jacta de un derecho del que no goza o no posee y que llega a afectar a terceras personas, las personas afectadas tienen el derecho de reclamar y exigir pruebas de dicha jactancia, siempre y cuando se trate de disputas en temas agrarios.

Cuando se requiere expropiar una propiedad privada porque se le dará un uso público en aras del bienestar general. Generalmente son interpuestas por la Procuraduría General de la República.

Demanda que se realiza cuando se están incumpliendo leyes ambientales, por ejemplo: ley de aguas, ley de biodiversidad, ley forestal, entre otras, con el objetivo de que se sancione o se detenga la actividad que viola ese derecho.

Oficina que atiende

▪ Juzgado Agrario

▪ Juzgado Agrario

▪ Juzgado Agrario

DEMANDAS



AGRARIO

Servicio

10. Demanda por daños y perjuicios
11. Demanda por otros asuntos concernientes a la materia agraria

Descripción del servicio

Demanda que se realiza con el propósito de un pago de indemnización por parte de quien ha causado un daño o un perjuicio por su accionar a otra persona, siempre y cuando se trate de disputas en temas agrarios.

Demanda de otros asuntos vinculados a la materia agraria de los que no se cuenta con un detalle en la normativa que rige esta materia.

Oficina que atiende

- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario

*Debe realizarse la solicitud de ejecución de sentencias en materia agraria en el mismo juzgado que emite la sentencia.



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

Servicio

1. Demanda contra la Administración Pública por conductas contrarias al ordenamiento jurídico (conductas ilegales y omisiones)

Descripción del servicio

Tiene el propósito de demandar aquellas conductas de las instituciones de índole público que son ilegales, así como la omisión de sus responsabilidades.

Oficina que atiende

- Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda

DEMANDAS



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

Servicio

2. Demanda por falta de resolución oportuna de reclamos o gestiones por parte de la Administración Pública (amparo de legalidad)
3. Demanda por actos administrativos dictados contra personas funcionarias públicas
4. Demanda por reclamos estrictamente patrimoniales contra el Estado o sus instituciones

Descripción del servicio

El objeto de esta demanda es la protección del derecho de las personas ciudadanas por obtener pronta resolución de un reclamo, denuncia, recurso o retardo de un procedimiento en vía administrativa (el actuar de las administraciones públicas). Puede ser presentada por personas físicas o jurídicas sin necesidad de una persona abogada.

Para diferenciarlo de la jurisdicción laboral, se debe analizar el contenido material de la pretensión, de modo que, si se discute la conformidad o disconformidad sustancial de una manifestación específica de la función administrativa con el ordenamiento jurídico, el conflicto debe resolverse en la jurisdicción contencioso-administrativa. Se la pretensión versa sobre derechos laborales (código de trabajo), corresponde a la jurisdicción laboral.

Solicitudes para el reconocimiento de aspectos estrictamente patrimoniales de la administración o de un administrado en favor de ésta.

Oficina que atiende

- Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda

DEMANDAS



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

Servicio

5. Demanda de incrementos de capital sin causa lícita aparente
6. Demanda de expropiación
7. Demanda de ejecuciones de sentencia constitucional y de costas procesales
8. Demanda de ejecución de sentencias del Tribunal Supremo de Elecciones

Descripción del servicio

Demanda que se realiza cuando una persona realiza transacciones que no concuerdan con sus ingresos, son demandas que presentan instituciones en su mayoría estatales (Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros).

Tiene como propósito fijar el precio de una expropiación, la demanda la interpone el Estado o cualquier institución pública cuando hay una razón de interés público y en la vía administrativa no se logró llegar a un acuerdo en el precio que deberá tener la expropiación.

Se realiza cuando la Sala Constitucional ha resuelto un recurso de amparo o Habeas Corpus en el que se condenó al Estado o a sus instituciones al pago de daños y perjuicios y se solicita que este se haga efectivo. Asimismo, el pago de costas dictadas (costos derivados del proceso).

Se realiza cuando el Tribunal Supremo de Elecciones ha resuelto un recurso de amparo electoral en el que se condenó al Estado o a sus instituciones al pago de daños y perjuicios y se solicita que este se haga efectivo. Asimismo, el pago de costas dictadas (costos derivados del proceso).

Oficina que atiende

- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda

*Las ejecuciones de sentencias se realizarán de oficio en materia Contencioso Administrativa a excepción de cuando hay incumplimiento o retardo por parte del Estado, en este caso debe realizarse una solicitud de ejecución de sentencia.

DEMANDAS



LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio

1. Demanda por despido injustificado de personas con fueros de protección
2. Demanda por incumplimientos de prestaciones laborales al finalizar un contrato de trabajo
3. Demanda por asuntos relacionados a riesgos del trabajo
4. Demanda por reajuste de pensiones

Descripción del servicio

Demanda que interpone la persona trabajadora en contra del empleador cuando considera que se le ha violado su fuero de protección frente a despidos o cualquier otra medida disciplinaria (embarazadas o lactantes, dirigentes sindicales, denunciante de acoso sexual, menores de edad, indígenas, motivos de género, raza, religión entre otros).

Esta demanda consiste en la protección o resguardo que el Estado les brinda a las personas trabajadoras para asegurar, que, una vez finalizada su relación laboral con patrono, se le cancelen todas las prestaciones laborales que por ley le correspondan. Dentro de las principales prestaciones laborales que se aseguran mediante este servicio se encuentran:

- | | | |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------|
| ▪ Preaviso | ▪ Vacaciones | ▪ Diferencias de salarios |
| ▪ Auxilio de cesantía | ▪ Salarios no pagados | ▪ Cobro de Anualidades |
| ▪ Aguinaldo | ▪ Horas extras | ▪ Pago de días feriado |

Demanda que se realiza cuando existen inconformidades con la solución que le brinda el Instituto Nacional de Seguros o el patrono(a) a la persona trabajadora afectada por un accidente laboral .

Demanda que se realiza cuando la CCSS rechaza una solicitud de ajuste en el monto de una pensión y la persona pensionada se encuentra en desacuerdo.

Oficina que atiende

- Juzgado de Trabajo
- Juzgado de Trabajo
- Juzgado de Trabajo
- Juzgado de Seguridad Social (en el caso específico de San José)
- Juzgado de Seguridad Social

DEMANDAS



LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio

5. Demanda por asuntos relacionados a riesgos del trabajo en itinere (en el trayecto usual del domicilio al lugar de trabajo y viceversa)
6. Demanda por el no aseguramiento de una persona trabajadora
7. Demanda por denegación de pensión o jubilación
8. Demanda por hostigamiento laboral

Descripción del servicio

Demanda que se realiza cuando la persona trabajadora sufre un accidente en el trayecto comprendido entre su domicilio y su lugar de trabajo o viceversa, y tiene el propósito de que se le reconozca como un riesgo de trabajo y acceder a la atención médica correspondiente y al pago de la indemnización.

Demanda que se realiza cuando la persona trabajadora no posee seguro social debido a que el patrono/a no realiza el aseguramiento, puede ser interpuesta por la persona trabajadora, el Ministerio de Trabajo o la Caja Costarricense del Seguro Social.

Demanda que se realiza cuando la CCSS rechaza una solicitud de pensión de sobrevivencia, invalidez o vejez y la persona solicitante se encuentra en desacuerdo. Incluyen las de Régimen No Contributivo.

Demanda que podrán interponer las personas que hayan sido víctimas de hostigamiento laboral en su trabajo, una vez que se hayan agotado los procedimientos establecidos en el lugar o en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Oficina que atiende

- Juzgado de Trabajo
- Juzgado de Seguridad Social (en el caso específico de San José)

- Juzgado de Trabajo

- Juzgado de Seguridad Social

- Juzgado de Trabajo

DEMANDAS



LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio

9. Demanda por hostigamiento sexual en el trabajo o el centro de estudio
10. Demanda por otras infracciones a las leyes de Trabajo y Seguridad Social

Descripción del servicio

Demanda que podrán interponer las personas que hayan sido víctimas de hostigamiento sexual en su trabajo o centro de estudio, una vez que se hayan agotado los procedimientos establecidos en estos lugares.

Demanda que se realiza con el propósito de hacer cumplir los derechos que por ley le corresponden a la persona trabajadora y sancionar a las personas infractoras.

Oficina que atiende

- Juzgado de Trabajo

- Juzgado de Trabajo

*Para las ejecutorias en esta materia se requiere presentar la solicitud de ejecución en el Juzgado de Trabajo correspondiente.



FAMILIA

Servicio

1. Demanda de nulidad de venta de bienes gananciales

Descripción del servicio

Se presenta con el propósito de que se declare la nulidad de una venta de un bien que se considera que podría ser un bien ganancial, es decir que la pareja lo haya adquirido conjuntamente dentro del matrimonio o la unión de hecho.

Oficina que atiende

- Juzgado de Familia

DEMANDAS



FAMILIA

Servicio

2. Demanda de nulidad de matrimonio
3. Demanda de divorcio
4. Demanda de separación judicial
5. Demanda de liquidación anticipada de bienes gananciales (aquellos que la pareja haya adquirido dentro de un matrimonio o de una unión de hecho)

Descripción del servicio

Demanda que se presenta con el propósito de solicitar nulidad de algún matrimonio que se considera que se realizó de forma contraria a la ley u otras causas establecidas en el Código de Familia. Entre las cuales se encuentran:

- Matrimonio simulado o por conveniencia (cuando se realiza con el fin de obtener beneficios jurídicos, económicos o sociales, sin que exista un vínculo sentimental).
- Que uno o ambos cónyuges hayan consentido por violencia o miedo grave, o por error en cuanto a la identidad del otro/a.
- Que se carezca, en el acto de celebrarlo, de capacidad de comprender y controlar sus actos.
- Por impotencia absoluta o relativa para la procreación, siempre que esto fuese incurable y anterior al matrimonio.
- Cuando fuere celebrado ante funcionario incompetente.

Se presenta con el propósito de romper un vínculo matrimonial, cuando alguna de las partes se opone o existen desacuerdos.

Tiene el propósito de que los esposos, a pesar de conservar la calidad de cónyuges, están dispensados judicialmente de la vida en común que el matrimonio impone. Cuando alguna de las partes se opone a la separación se tramita como una demanda.

Es la distribución de los bienes que se da entre los conyugues cuando aún existe un vínculo matrimonial o de unión de hecho y que busca evitar burlar bienes para afectar a una de las partes ante un eventual divorcio. Se da previa solicitud de uno de los conyugues cuando uno de estos considere que los bienes corren el riesgo de ser comprometidos por la mala gestión de la otra parte o por actos que amenacen burlarlos.

Oficina que atiende

- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia

DEMANDAS



FAMILIA

Servicio

6. Demanda de suspensión o levantamiento de la patria potestad
7. Demanda de régimen de visitas
8. Demanda de adopción
9. Demanda de oposición de adopción
10. Demanda de declaratoria de extra matrimonialidad

Descripción del servicio

Se presenta con el propósito de que se determine a quién corresponderá el derecho de criar, guardar, educar y administrar a una persona menos de edad.

Se presenta cuando a una de las personas progenitoras no se le está permitiendo compartir con sus hijos, con el propósito de que se establezca un periodo de visitas. Se tutela el derecho de la persona menor de edad en compartir con sus progenitores y familia en general.

La adopción es una institución jurídica de integración y protección familiar, orden público e interés social. Constituye un proceso jurídico y psicosocial, mediante el que el adoptado entra formar parte de la familia de los adoptantes, para todos los efectos, en calidad de hijo o hija.

Puede ser presentada por cualquier persona interesada en oponerse a lo resuelto en un proceso de adopción cuando esa adopción se aprobó. Esta demanda es contra los padres adoptivos.

Se presenta cuando una mujer tiene un hijo/a mientras se encuentra casada, pero el hijo/a tiene un padre biológico que no es su esposo ante el registro civil. La madre o el hijo solicita que no se tenga como padre al marido de la madre, quien se encontraba casado legalmente cuando nació la persona.

Oficina que atiende

- Juzgado de Familia

- Juzgado de Familia

- Juzgado de Familia

- Juzgado de Familia

- Juzgado de Familia

DEMANDAS



FAMILIA

Servicio

- 11.** Demanda o solicitud de declaración de incapacidad de una persona de hacerse cargo de otra menor de edad
- 12.** Demanda para administración de bienes de personas menores de edad
- 13.** Demanda de declaratoria judicial de abandono
- 14.** Demanda de investigación de paternidad

Descripción del servicio

Esta demanda se da con el propósito de que se declare la incapacidad de una persona de hacerse cargo de otra menor de edad, se conoce como demanda de interdicción cuando la persona a la que se le desea declarar incapaz se opone a la declaratoria y se conoce como solicitud de salvaguardia cuando hay un acuerdo en cuanto a la declaratoria.

Demanda que se realiza con el propósito de que a un tercero se le otorgue la facultad de dirigir, conducir, custodiar, gestionar o conservar los bienes, negocios o asuntos económicos de una persona menor de edad.

Se presenta con el propósito de que la patria potestad se suspenda o modifique a juicio del Tribunal en caso de abandono judicialmente declarado de los hijos. Se entenderá que la persona menor de edad se encuentra en estado de abandono cuando:
-Carezca de padre y madre conocidos -Sea huérfana de padre y madre y no se encuentre bajo tutela -Se halle en riesgo social debido a la insatisfacción de sus necesidades básicas, materiales, morales, jurídicas y psicoafectivas, a causa del descuido injustificado por parte de quienes ejercen legalmente los derechos y los deberes inherentes a la patria potestad.

La presenta la madre cuando no tiene certeza de quién es el padre de su hijo, ante esto se realiza la prueba de marcadores genéticos y con base en el resultado se determina quién es el padre de la persona menor de edad.

Oficina que atiende

- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia

DEMANDAS



FAMILIA

Servicio

- 15.** Demanda de impugnación de paternidad
- 16.** Demanda de reconocimiento de hija o de hijo de mujer casada.
- 17.** Demanda de impugnación de reconocimiento
- 18.** Demanda por otros incumplimientos a normativa vinculada al tema de familia

Descripción del servicio

Cuando exista el matrimonio de una pareja, la impugnación de paternidad es si el marido solicita que no se tenga como su hijo al de su esposa. Se procede con la realización de la prueba de marcadores genéticos y con base en el resultado se determina si es o no el padre.

Lo presenta el padre de una persona menor de edad, cuya madre se encuentra casada ante el Registro Civil, de forma que el hijo/a pueda ser debidamente reconocido por él.

El reconocimiento podrá ser impugnado por el reconocido o por quien tenga interés, cuando ha sido hecho mediante falsedad o error.

Demanda de otros asuntos vinculados a la materia de familia.

Oficina que atiende

- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia

*Para las ejecutorias en esta materia se requiere presentar la solicitud de ejecución en el Juzgado de Familia correspondiente.

*En el caso de las sentencias de pensión alimentaria que se fijan dentro de un proceso de divorcio deberá solicitarse su ejecución en el Juzgado de Pensiones Alimentarias correspondiente.

DEMANDAS



PENSIONES ALIMENTARIAS

Servicio

1. Demanda de pensión alimentaria

Descripción del servicio

Se presenta con el propósito de que se fije el pago de pensión alimentaria para personas menores de edad, adultos estudiantes entre los 18 y 25 años, adultos mayores, personas con discapacidad o cónyuges.

Oficina que atiende

- Juzgado de Pensiones Alimentarias

*Las ejecuciones se realizan como parte del proceso en el mismo Juzgado de Pensiones Alimentarias, y para ello no es necesario realizar ninguna solicitud de ejecución.

OTRAS DEMANDAS

Servicio

1. Demanda por incumplimiento de un acuerdo de resolución alterna de conflictos (RAC)

Descripción del servicio

Esta demanda se plantea cuando existe un incumplimiento de uno o varios acuerdos generados a partir de una resolución RAC, con el objetivo de que se cumpla lo acordado. Este acuerdo tiene que haber sido avalado por algún centro de conciliación (interno o externo al Poder Judicial) o arbitraje.

Es importante señalar que los acuerdos RAC no son permitidos en la materia de Violencia Doméstica.

Oficina que atiende

- Despacho judicial de acuerdo a la materia según la situación resuelta (o en su debido caso cuando una de las partes es un ente público siempre se tramitarán en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo)

*En esta sección se detallan aquellos tipos de demandas que no son específicas de una única materia

SOLICITUDES

Son aquellas que se realizan con el objetivo de pedir el goce de un derecho, beneficio o servicio que la institución puede brindar (Incidentes, diligencias, gestiones u otros términos relacionados).

Estas se agrupan de la siguiente manera:

- Civil
- Agrario
- Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Laboral y Seguridad Social
- Familia
- Pensiones Alimentarias
- Constitucional
- Otras solicitudes

SOLICITUDES



CIVIL

Servicio

1. Solicitud de cambio de nombre
2. Solicitud de declaratoria de ausencia
3. Solicitud de presunción de muerte
4. Solicitud de localización de derecho
5. Solicitud de pago por consignación

Descripción del servicio

Solicitud que se realiza con el propósito de cambiar el nombre de una persona física.

Solicitud que se realiza con el propósito de que se declare ausente a una persona que por diversos motivos no aparece, de forma que un tercero pueda administrar los bienes de la persona desaparecida.

Solicitud que se realiza con el propósito de que se declare fallecida a una persona que ha desaparecido y que lleva una cantidad considerable de tiempo sin aparecer, de forma que se pueda hacer la repartición de bienes de esta persona.

Solicitud que realiza una persona para localizar el área que corresponde a su derecho de propiedad que mantiene en co-propiedad con otras personas.

Solicitud que se realiza en situaciones donde hay una deuda de por medio y la persona a quien se le debe dinero no acepta el pago, como una medida de prevención la persona deudora solicita una consignación de pago con el propósito de hacer el depósito de lo adeudado en el juzgado civil y evitar en el futuro alguna demanda por no pago de la deuda.

Oficina que atiende

- Juzgado Civil
- Juzgado Civil
- Juzgado Civil
- Juzgado Civil
- Juzgado Civil

SOLICITUDES



CIVIL

Servicio

6. Solicitud de deslinde o demarcación de propiedades
7. Solicitud de rectificación de medidas de una propiedad
8. Solicitud de formalización del derecho de propiedad de un bien inmueble que no está inscrito en el Registro Nacional
9. Solicitud para repartición de bienes de una persona fallecida

Descripción del servicio

Solicitud que se realiza cuando no existe una demarcación adecuada de terrenos, y una persona se está viendo afectada porque se le despoje de su propiedad de forma ilegítima, la solicitud tiene el propósito de recuperar la posesión mediante la restitución correspondiente y la demarcación.

Solicitud que se realiza con el objetivo de modificar las medidas con las que una propiedad fue inscrita, esto porque así se determinó mediante criterio técnico y se tiene comprobado que la propiedad tiene una medida distinta de anteriormente registrado.

Solicitud que se realiza para adjudicarse el derecho de propiedad de un bien inmueble y que se inscriba a su nombre en el Registro Nacional.

Solicitud que se realiza con el propósito de que se haga la repartición de bienes de una persona fallecida entre quienes la ley indica que tienen derecho.

Oficina que atiende

- Juzgado Civil
- Juzgado Civil
- Juzgado Civil
- Juzgado Civil

*Las ejecuciones de materia civil (en caso de que así se requiera) deberán ejecutarse en Juzgado Civil (cuando se emite la sentencia por un Juzgado Civil) o en el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil (cuando se emite la sentencia en este mismo despacho).

SOLICITUDES



AGRARIO

Servicio

1. Solicitud de pago por consignación
2. Solicitud de reajuste de precios de alquileres de fincas
3. Solicitud de deslinde o demarcación de propiedades
4. Solicitud de formalización del derecho de propiedad de un bien inmueble que no está inscrito en el Registro Nacional

Descripción del servicio

Solicitud que se realiza en situaciones donde hay una deuda de por medio y la persona a quien se le debe dinero no acepta el pago, como una medida de prevención la persona deudora solicita una consignación de pago con el propósito de hacer el depósito de lo adeudado en el juzgado agrario y evitar en el futuro alguna demanda por no pago de la deuda.

Solicitud que se realiza ante la falta de un convenio entre las partes y con el propósito que se defina el reajuste en el precio de un alquiler de una finca.

Solicitud que se realiza cuando no existe una demarcación adecuada de terrenos, y una persona se está viendo afectada porque se le despoje de su propiedad de forma ilegítima, la solicitud tiene el propósito de recuperar la posesión mediante la restitución correspondiente y la demarcación.

Solicitud que se realiza para adjudicarse el derecho de propiedad de un bien inmueble (finca) y que se inscriba a su nombre en el Registro Nacional.

Oficina que atiende

- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario
- Juzgado Agrario

SOLICITUDES



AGRARIO

Servicio

5. Solicitud de localización de derecho (definición de la parte de una propiedad que le pertenece a cada persona copropietaria)
6. Solicitud de rectificación de medidas de una propiedad
7. Solicitud de distribución de bienes de una persona fallecida

Descripción del servicio

Solicitud que realiza una persona para localizar el área que corresponde a su derecho sobre una finca que mantiene en co-propiedad con otras personas.

Solicitud que se realiza con el objetivo de modificar las medidas con las que una propiedad fue inscrita, esto porque así se determinó mediante criterio técnico y se tiene comprobado que la propiedad tiene una medida distinta de anteriormente registrado.

Solicitud que se realiza con el propósito de que se haga la repartición de bienes de una persona fallecida que fueron adjudicados por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) o que se deriven de estos.

Oficina que atiende

▪ Juzgado Agrario

▪ Juzgado Agrario

▪ Juzgado Agrario

*Debe realizarse la solicitud de ejecución de sentencias (en caso de que así se requiera) en el mismo Juzgado que emite la sentencia.

SOLICITUDES



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

Servicio

1. Solicitud de consignación de pago cuando median partes de carácter público
2. Solicitud de formalización del derecho de propiedad de un bien inmueble de carácter público. (información posesoria)
3. Solicitud de autorización para obtener información de clientes de entidades bancarias para efectos tributarios

Descripción del servicio

Solicitud que se realiza en situaciones donde hay una deuda de por medio y la institución a quien se le debe dinero no acepta el pago, como una medida de prevención la parte deudora solicita una consignación de pago con el propósito de hacer el depósito de lo adeudado en el juzgado contencioso administrativo y evitar en el futuro alguna demanda por no pago de la deuda.

Solicitud que se realiza para adjudicarse el derecho de propiedad de un bien inmueble de carácter público y que se inscriba a su nombre en el Registro Nacional.

Esta solicitud es realizada por administraciones tributarias con el propósito de obtener información financiera de sus contribuyentes.

Oficina que atiende

- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda

SOLICITUDES



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

Servicio

4. Solicitud de localización de derecho cuando la parte co-propietaria es una institución pública (definición de la parte de una propiedad que le pertenece a cada parte co-propietaria)
5. Solicitud para disolución de asociaciones
6. Solicitud de reposición de títulos valores
7. Solicitud de ejecución de actos firmes y favorables

Descripción del servicio

Solicitud que se realiza para localizar el área que corresponde a su derecho sobre una propiedad que mantiene en co-propiedad con otras personas, cuando alguna de las partes es de carácter público.

Solicitud que realiza una persona física o jurídica para disolver una asociación, en el caso de la materia Contencioso-Administrativa cuando se trata de las asociaciones que brindan un servicio de interés público por delegación a través de acuerdos o convenios.

Solicitud de reposición de un título valor ante su pérdida o extravío siempre y cuando el tenedor del título sea un ente público.

Tiene el propósito de hacer cumplir una resolución dictada por la Administración Pública en caso de que esta se esté incumpliendo, la persona juzgadora utilizará los mecanismos de ejecución de sentencia para asegurar el cumplimiento por parte del ente público.

Oficina que atiende

- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Tribunal Contencioso Administrativo

SOLICITUDES



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

Servicio

8. Solicitud de estudios previos para expropiación
9. Solicitud de Apelación para resolución en última instancia de asuntos de índole municipal (jerarquía impropia)

Descripción del servicio

Es solicitado por el Estado o la institución que expropia con el propósito de que se le autorice para la realización de estudios previos a una expropiación. (implica el ingreso a terreno o propiedad privada).

Se presenta cuando se han agotado las vías administrativas de la municipalidad para resolver un asunto y se solicita que sea resuelto por un Tribunal Contencioso Administrativo.

Oficina que atiende

- Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
- Tribunal Contencioso Administrativo

*Las ejecuciones de sentencias se realizarán de oficio en materia Contencioso Administrativa a excepción de cuando hay incumplimiento o retardo por parte del Estado, en este caso debe realizarse una solicitud de ejecución de sentencia.



LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio

1. Solicitud de proceso de consignación de pago

Descripción del servicio

Solicitud que realiza el patrono/a en caso de que la persona trabajadora no quiera recibir el pago de alguna prestación laboral, mediante la demanda de consignación de pago una persona autoriza que se habilite una cuenta para ese depósito y así evitar una demanda por el no pago de estas obligaciones.

Oficina que atiende

- Juzgado de Trabajo

SOLICITUDES



LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio

2. Solicitud de distribución de prestaciones de persona fallecida

3. Solicitud de autorización de despidos de personas con fuero especial de protección

4. Solicitud de calificación de huelga y/o paro

Descripción del servicio

Solicitud que realizan las personas sucesoras o beneficiarias de una persona trabajadora fallecida para solicitar el pago de las prestaciones laborales que en vida le correspondían, tales como la adjudicación de montos de dinero por auxilio de cesantía, salarios, compensación por vacaciones no disfrutadas y aguinaldo, así como cualquier otro extremo derivado de la relación de trabajo, incluidos los ahorros obligatorios y depósitos en cuentas de intermediarios financieros provenientes del contrato de trabajo, que por ley no tenga un beneficiario distinto y que sean adeudados a la persona trabajadora fallecida. También podrán hacer uso de este servicio los patronos de la persona fallecida en caso de que los beneficiarios o sus sucesores no presenten la respectiva solicitud.

Esta autorización la solicita la persona empleadora cuando requiere despedir a una persona trabajadora que tiene un fuero especial de protección frente a despidos u otras sanciones (embarazadas o lactantes, dirigentes sindicales, denunciantes de acoso sexual, menores de edad, indígenas, entre otros), de forma que el despido se entienda como justificado y así evitar una futura demanda de reinstalación por violación de fueros.

Por ley debe tramitar la autorización primero ante el Ministerio de Trabajo. En el caso de conflictos colectivos sí se solicita la autorización directamente en el Juzgado de Trabajo.

Esta solicitud pretende que la autoridad judicial clasifique de legal o ilegal un movimiento de huelga o paro. La persona demandante puede ser el empleador o un tercero que se vea afectado.

Oficina que atiende

▪ Juzgado de Trabajo

▪ Juzgado de Trabajo

▪ Juzgado de Trabajo

SOLICITUDES



LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio

5. Solicitud de revisión de una apelación por despido de personal del Régimen Municipal (conocido como jerarquía impropia)
6. Solicitud de autorización para restitución laboral de personas trabajadoras que sufrieron un riesgo de trabajo
7. Solicitud de conmutación de renta para menores de edad

Descripción del servicio

Una vez despedida la persona trabajadora podrá apelar ante el alcalde/alcaldesa correspondiente, y la municipalidad será la encargada de presentar la apelación al Juzgado de Trabajo para su revisión y que se determine si el despido se realizó de forma correcta.

Solicitud que tiene el propósito de que el patrono restituya en su puesto a la persona trabajadora que ha sufrido un riesgo de trabajo y ya se encuentre en capacidad de trabajar, o en caso de ser requerido realice una reubicación de puesto.

Solicitud que realiza el Instituto Nacional de Seguros (INS), para que se revise la indemnización (fijación de un monto) que se va a cancelar a una persona menor de edad. Tiene el propósito de protección a la persona por tratarse de menores de edad.

Oficina que atiende

- Juzgado de Trabajo
- Juzgado de Trabajo
- Tribunal de Apelaciones de Trabajo

*Para las ejecutorias (en caso de que así se requiera) en esta materia se debe presentar la solicitud de ejecución en el Juzgado de Trabajo correspondiente.

SOLICITUDES



FAMILIA

Servicio

1. Solicitud de celebración de matrimonio
2. Solicitud de reconocimiento de unión de hecho
3. Solicitud de divorcio
4. Solicitud de separación judicial
5. Solicitud de autorización de salida del país para una persona menor de edad

Descripción del servicio

El matrimonio se celebrará ante la autoridad de la jurisdicción en donde haya residido durante los últimos tres meses cualquiera de los contrayentes.

Se presenta con el propósito de reconocer la unión de hecho que ha existido entre dos personas por un plazo mínimo de 3 años, esta consiste en la convivencia sentimental, sexual, social y patrimonial entre mujer y hombre, análoga a la relación conyugal, sin las formalidades propias del matrimonio. Los unidos deben tener aptitud legal para contraer matrimonio.

Se presenta con el propósito de romper un vínculo matrimonial, cuando es por mutuo acuerdo.

Se presenta con el propósito de que los esposos, a pesar de conservar la calidad de cónyuges, están dispensados judicialmente de la vida en común que el matrimonio impone. Cuando la separación se da por mutuo acuerdo se tramita como una solicitud.

Es la autorización que el padre/madre o su representante legal, otorga para que una persona menor de edad pueda salir de Costa Rica. Sin este permiso las personas menores de edad costarricenses y las residentes legales en Costa Rica, no pueden viajar. La autorización de salida del país de las personas menores de edad deberá ser acreditada por quienes ejercen la representación legal del menor, ya sea en ejercicio de la patria potestad o en virtud de resolución judicial.

Oficina que atiende

- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia
- Juzgado de Familia

SOLICITUDES



PENSIONES ALIMENTARIAS

Servicio

1. Solicitud de aumento de pensión alimentaria
2. Solicitud de rebajo de pensión alimentaria
3. Solicitud de inclusión de nueva persona beneficiaria
4. Solicitud de exoneración de pago de una pensión alimentaria

Descripción del servicio

Solicitud que se presenta con el propósito de que se realice un aumento en el monto fijado de pensión alimentaria. Para que proceda debe aportarse prueba que demuestre un cambio de circunstancias en la persona que paga la pensión o en la persona que la recibe.

Solicitud que se presenta con el propósito de que se realice una disminución en el monto fijado de pensión alimentaria. Para que proceda debe aportarse prueba que demuestre un cambio de circunstancias en la persona que paga la pensión o en la persona que la recibe.

Solicitud que se presenta con el propósito de incluir en el procedimiento de pensión alimentaria original a una nueva persona beneficiaria (hija de las partes del proceso).

Se refiere a la eliminación de la obligación que tiene la persona en el pago de la pensión alimentaria. En el caso de pensiones alimentarias a hijos/hijas se podrá solicitar la exoneración por motivos como: que la persona beneficiaria sea mayor de edad y no estudie, o bien no cumpla con una carga académica razonable; y en el caso de pensión alimentaria a favor de conyugues se podrá solicitar la exoneración si se tiene una nueva relación.

Oficina que atiende

- Juzgado de Pensiones Alimentarias
- Juzgado de Pensiones Alimentarias
- Juzgado de Pensiones Alimentarias
- Juzgado de Pensiones Alimentarias

SOLICITUDES



PENSIONES ALIMENTARIAS

Servicio

5. Solicitud de pago de gastos extraordinarios
6. Solicitud de cobro de gastos de embarazo, maternidad y cobro retroactivo
7. Solicitud de restitución montos alimentarios pagados a una parte actora del proceso
8. Solicitud de levantamiento de impedimentos de salida del país

Descripción del servicio

Solicitud que se realiza con el propósito de que la persona demandada asuma gastos que no están contemplados dentro del monto fijado de la pensión alimentaria, extraordinariamente, comprenderá el pago de lo siguiente: a) Gastos extraordinarios por concepto de educación, derivados directamente del estudio o la instrucción del beneficiario. b) Gastos médicos extraordinarios, de necesidad notoria y urgente. c) Sepelio del beneficiario d) Cobro del subsidio prenatal y de lactancia e) Gastos por terapia o atención especializada, en casos de abuso sexual o violencia doméstica.

Esta solicitud se presenta junto con la demanda de pensión alimentaria en los casos cuando la persona demandada no se hizo cargo de los gastos de la madre durante el embarazo, ya sea por dudas acerca de su paternidad u otras, y se desea que asuma los gastos que le corresponden. También es posible solicitar esta pretensión de forma individual, es decir, aunque ya se haya fijado una cuota alimentaria.

Cuando se le fije una cuota provisional a quien no es el obligado preferente o se decida en sentencia que el acreedor alimentario no tiene derecho a los alimentos, quien haya pagado la cuota provisional, sus representantes o herederos podrán exigir la restitución del monto pagado, mediante la solicitud de restitución de montos alimentarios.

Solicitud que se realiza con el propósito que la persona demandada por pensión alimentaria pueda salir del país de forma legal.

Existen dos opciones para levantar el impedimento:

- 1) Autorización expresa de la parte actora, ante el juzgado respectivo
- 2) Pago anticipado de 14 o 13 meses de pensión alimentaria (pago de doce mensualidades, más aguinaldo y gastos de entrada a clases, este último rubro dependerá si la persona beneficiaria es estudiante o no) que se deben depositar como garantía en la cuenta del Juzgado de Pensiones.

Oficina que atiende

- Juzgado de Pensiones Alimentarias
- Juzgado de Pensiones Alimentarias
- Juzgado de Pensiones Alimentarias
- Juzgado de Pensiones Alimentarias

SOLICITUDES



PENSIONES ALIMENTARIAS

Servicio	Descripción del servicio	Oficina que atiende
<p>9. Solicitud de apremio corporal (detención) de la persona demandada por no pago de pensión alimentaria</p>	<p>Solicitud que se presenta con el propósito de obligar a que la persona que debe pagar la pensión alimentaria, lo haga, la consecuencia es la detención y envío a un centro penitenciario donde es privado de su libertad hasta que pague o se cumpla el tiempo de detención ordenado por la persona juzgadora. Esta detención no mancha la hoja de delincuencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgado de Pensiones Alimentarias
<p>10. Solicitud de pago de gasto ordinario de entrada a clases</p>	<p>Solicitud que se realiza con el propósito que la persona demandada pague un monto por concepto de salario escolar.</p> <p>Con el Código Procesal de Familia que regirá a partir de octubre del 2022 este rubro pasa a ser exigido legalmente tal y como en la actualidad ocurre con el aguinaldo, es decir que, aunque no sea solicitado por la parte actora, la persona juzgadora deberá concederlo siempre y cuando la persona beneficiaria se encuentre estudiando.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgado de Pensiones Alimentarias
<p>11. Solicitud de título ejecutivo (respaldo ante el no pago de mensualidades de pensión alimenticia)</p>	<p>Se podrán cobrar alimentos por las sumas adeudadas durante un período no mayor de seis meses, esto mediante la figura del título ejecutivo, la resolución firme que establece lo adeudado y la que ordena el pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgado de Pensiones Alimentarias

SOLICITUDES



PENSIONES ALIMENTARIAS

Servicio

12. Solicitud de retención salarial

Descripción del servicio

Se realiza con el fin de retener del salario de la persona que paga la pensión judicial el monto de la cuota alimentaria, así como el aguinaldo y los gastos de entrada a clases, enviando una orden al patrono correspondiente.

Oficina que atiende

- Juzgado de Pensiones Alimentarias

*Las ejecuciones se realizan como parte del proceso en el mismo Juzgado de Pensiones Alimentarias, y para ello no es necesario realizar ninguna solicitud de ejecución.



CONSTITUCIONAL

Servicio

1. Recurso de Amparo

Descripción del servicio

Recurso mediante el cual se garantizan los derechos y libertades fundamentales, consagrados en la Constitución Política y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Se utiliza, por ejemplo, para reclamar que se cumpla el derecho a la educación, a la salud, a la libertad de expresión...

Puede ser presentado por cualquier persona gratuitamente y mediante cualquier medio, sin necesidad de ser autenticado por un abogado.

2. Recurso de Hábeas Corpus

Este recurso garantiza la libertad e integridad de la persona humana, la protege de ser perturbada o de sufrir restricciones por actos y omisiones que cometa la autoridad, detenciones e incomunicaciones ilegítimas. Además, resguarda la libertad de tránsito.

Oficina que atiende

- Oficinas de la Sala Constitucional (Sabana Sur)
- Corte Suprema de Justicia

- Oficinas de la Sala Constitucional (Sabana Sur)
- Corte Suprema de Justicia

SOLICITUDES



CONSTITUCIONAL

Servicio

3. Acción de Inconstitucionalidad

Descripción del servicio

Procede contra las leyes y disposiciones generales que lesionen el Derecho de la Constitución, o cuando en la formación de las leyes o acuerdos legislativos se viole algún requisito o trámite esencial indicado en la Constitución o establecido en el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

4. Consulta Legislativa de Constitucionalidad

Estas son planteadas por la Asamblea Legislativa, existen dos tipos. La primera de ellas, llamada preceptiva, es planteada por el Directorio de la Asamblea Legislativa cuando se trata de proyectos de reformas constitucionales o a la Ley de la Jurisdicción Constitucional, así como aquellos proyectos de ley tendientes a la aprobación de convenios o tratados internacionales. El segundo tipo de consulta se denomina facultativa, y por medio de ella un grupo de al menos 10 diputados y diputadas puede solicitar a la Sala Constitucional su valoración jurídica de los proyectos legislativos para corroborar que estos no infringen el Derecho de la Constitución. La Sala se limita a señalar que en los puntos consultados por las y los legisladores no se violentan derechos fundamentales ni principios constitucionales.

5. Conflicto Constitucional

Cuando se solicita que se resuelvan los conflictos de competencia o atribuciones constitucionales entre los Poderes del Estado, o entre estos y el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, las entidades descentralizadas, municipalidades y otras personas de Derecho Público.

Oficina que atiende

- Oficinas de la Sala Constitucional (Sabana Sur)
- Corte Suprema de Justicia

- Oficinas de la Sala Constitucional (Sabana Sur)
- Corte Suprema de Justicia

- Oficinas de la Sala Constitucional (Sabana Sur)
- Corte Suprema de Justicia

*En caso de que la Sala Constitucional condene en costas y/o por daños y perjuicios, esa ejecución de sentencia –que contempla la definición del monto económico– se hace en la vía civil (cuando la persona condenada es un sujeto privado), o en el contencioso administrativo (cuando es una autoridad pública).

SOLICITUDES

○○○ OTRAS SOLICITUDES

Servicio	Descripción del servicio	Oficina que atiende
1. Solicitud de reconocimiento de sentencias y laudos extranjeros (Exequatur) y su ejecución	Esta solicitud tiene el propósito de introducir en el ordenamiento jurídico costarricense, para su respectiva tutela, eficacia, coercitividad y ejecución, uno o varios pronunciamientos dictados por una autoridad jurisdiccional extranjera o por un tribunal arbitral foráneo de forma que sea efectivo en Costa Rica.	<ul style="list-style-type: none">■ Sala Primera (Civil, Agrario, Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Notarial).■ Sala Segunda (Laboral y Seguridad Social, Civil en procesos sucesorios y quiebras).
2. Solicitud de Cartas Rogatorias (auxilio internacional)	Tramitar las solicitudes de colaboración interpuestas por autoridades judiciales extranjeras, para practicar diligencias por medio de los tribunales costarricenses.	<ul style="list-style-type: none">■ Sala Primera (Civil, Agrario, Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Notarial).■ Sala Segunda (Laboral y Seguridad Social, Civil en procesos sucesorios y quiebras).
3. Solicitud de homologación de acuerdos extrajudiciales	Esta solicitud se realiza cuando las partes llegan a un acuerdo entre ellas o ante una persona notaria pública o árbitra (centros de resolución de conflictos externos). Y tiene como propósito que una persona juzgadora valide este acuerdo.	<ul style="list-style-type: none">■ Despacho judicial de acuerdo a la materia según la temática de la homologación
4. Solicitud de impugnaciones en materia arbitral	De aquellos asuntos resueltos mediante una instancia arbitral externa, se podrán interponer los recursos de apelación, nulidad y/o revisiones correspondientes.	<ul style="list-style-type: none">■ Sala Primera

*En materia civil las ejecutorias de Exequatur y Cartas Rogatorias deberán presentarse posteriormente en el Juzgado Civil del lugar donde se encuentre domiciliada la persona usuaria.

*En el caso de la homologación de acuerdos extrajudiciales debe considerarse que en materia de Violencia Doméstica no aplicarán procesos de Resolución Alterna de Conflictos (RAC), entiéndase procesos arbitrales, conciliaciones, transacciones u otros de esta naturaleza.

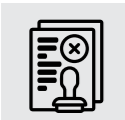
IMPUGNACIONES

Herramientas que se utilizan para manifestar un desacuerdo o disconformidad con el fondo/forma de las sentencias emitidas por instancias judiciales con el propósito de que se cambie lo resuelto.

Estas se agrupan de la siguiente manera:

- Recurso de apelación y/o casación
- Recurso de revocatoria
- Procedimiento de revisión
- Solicitud aclaración y adición de sentencias

IMPUGNACIONES



IMPUGNACIONES

Servicio

1. Interposición de recursos de apelación y/o casación según corresponda
2. Interposición de procedimiento de revisión
3. Interposición de recurso de revocatoria
4. Solicitud de adición y aclaración de sentencias

Descripción del servicio

Se presentan recursos de apelación y/o casación cuando existe disconformidad con el fondo de las sentencias/resoluciones emitidas por Juzgados y/o Tribunales según corresponda de acuerdo a la materia.

Solicitud de una parte para revisar una sentencia (que ya adquirió firmeza, es decir que ya pasó el plazo en que se puede impugnar), que pretende cambiar lo resuelto según cada materia.

Se interpone contra la resolución dictada por la persona juzgadora, con el propósito de que esta sea reconsiderada por la misma persona que la emitió y si es el caso que se deje sin efecto. Es importante señalar que no todas las resoluciones tendrán revocatoria, por lo que este servicio siempre estará sujeto al marco legal según cada materia.

Existe posibilidad de presentar recursos de revocatoria en cualquier materia.

Esta petición tiene el propósito de que se modifique la sentencia en términos de forma (redacción, lenguaje, etc.) más nunca de fondo, cuando resulta confusa para la persona usuaria.

Existe posibilidad de presentar esta solicitud en cualquier materia.

Oficina que atiende

- Juzgado o Tribunal que emite la sentencia
- Sala según la materia que corresponda
- Juzgado o Tribunal que emite la sentencia
- Juzgado, Tribunal o Sala que emite la sentencia

ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL

Servicio de asesoría y/o representación legal por medio de personas profesionales en derecho en procesos judiciales.

Estas se agrupan de la siguiente manera:

- Asesoría técnica y representación legal para enfrentar un proceso judicial
- Asesoría y representación legal para interposición de acciones civiles resarcitorias
- Asesoría y representación legal para interposición de demandas de ejecución de sentencias civiles

ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL



ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL

Servicio

1. Asesoría técnica y representación legal para enfrentar un proceso judicial

*Continúa en página siguiente.

Descripción del servicio

La Defensa Pública provee servicios de asesoría técnica y representación legal, a personas usuarias según lo establecido por las diferentes normas legales que establecen sus competencias.

El servicio se brinda en forma gratuita en caso de que no se cuente con medios económicos para contratar un profesional particular, caso contrario, podría cobrarse el servicio conforme a las disposiciones del Poder Judicial, salvo en materia penal juvenil. El funcionamiento de este servicio se describe a continuación para cada una de las materias jurisdiccionales, pues presenta particularidades en cada caso:

Penal y Penal Juvenil: Se brinda el servicio de defensa para aquellas personas mayores o menores de edad entre los 12 y 18 años, que deban enfrentar un proceso penal desde el inicio hasta su finalización, incluyendo la presentación de recursos de apelación, casación y estudios de sentencia penal para interposición de procedimientos de revisión.

Ejecución de la Pena: Se brinda el servicio de asesoría y representación legal para garantizar el respeto a los derechos fundamentales en la ejecución de la pena y medida de seguridad de la persona sentenciada. Puede acceder el servicio cualquier persona que se encuentre ejecutando una sentencia o medida de seguridad.

Aquellas personas que tienen penas no privativas de libertad o con algún beneficio pueden solicitarlo directamente en la oficina de la Defensa Pública más cercana a su lugar de residencia. Las personas privadas de libertad pueden consultar con defensores y defensoras públicas de ejecución de la pena que visitan mensualmente los centros de atención institucional.

Laboral: Se brinda el servicio de asesoría (por ejemplo, interposición de demandas) y patrocinio legal en procesos laborales a las personas trabajadoras.

Oficina que atiende

- Defensa Pública

ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL



ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL

Servicio

1. Asesoría técnica y representación legal para enfrentar un proceso judicial

*Continúa en página siguiente.

Descripción del servicio

Pensiones Alimentarias: Se brinda asesoría y asistencia legal gratuita a aquellas personas que figuran como beneficiarias de una pensión alimentaria.

En el caso de personas indígenas, el servicio se brinda tanto a la parte beneficiaria como a la parte demandada (de acuerdo con la Ley de Acceso a la Justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica No. 9593).

Agrario: Se representa y asesora a las personas en procesos judiciales agrarios en los que se discuten derechos como el de propiedad, posesión, usufructo, servidumbres, hipotecas, entre otros.

Además, en temas de cumplimientos o incumplimientos de contratos relacionados con la producción agrícola, ganadera y de pesca, y con su industrialización y comercio.

Se brinda el servicio a las personas que lo necesiten como lo son personas de escasos recursos, pueblos indígenas, mujeres agricultoras, personas de la tercera edad, en general poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Contencioso Administrativa: Se asesora y se brinda representación legal únicamente a personas indígenas, físicas y jurídicas, tanto a las que son demandadas como a las que requieren presentar una demanda en contra de alguna institución pública.

Contravencional: Se brinda asesoría y representación legal para ejercer la defensa a todas aquellas personas que lo requieran, siempre que la atención de las causas penales y el personal disponible lo permitan.

Oficina que atiende

- Defensa Pública

ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL



ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL

Servicio

1. Asesoría técnica y representación legal para enfrentar un proceso judicial
2. Asesoría y representación legal para interposición de acciones civiles resarcitorias
3. Asesoría y representación legal para interposición de demandas de ejecución de sentencias civiles

Descripción del servicio

Familia: Se brinda asesoría y representación legal en esta materia a personas indígenas, o en el caso que no se trate de una persona indígena únicamente a aquellas personas víctimas que requieran el servicio de asesoría y representación legal siempre y cuando reciban el servicio a través de la Plataforma Integral de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV) por tratarse de un programa especial.

Se brinda asesoría y representación legal a la persona ofendida o víctima de un delito (siempre y cuando esta no cuente con los recursos económicos para contratar un profesional en Derecho) para la interposición de acciones civiles resarcitorias (cobro de daños y perjuicios) la cual se puede ejercer mientras se encuentre la causa en investigación en la Fiscalía.

El servicio debe solicitarse al momento de interponer la denuncia o mientras se encuentre en Fiscalía el proceso penal.

Aplica únicamente para la materia Penal de adultos.

Se brinda asesoría y representación a la parte actora (si carece de recursos económicos para contratar a una persona abogada y siempre y cuando haya sido representada por la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas (ODCV) en el proceso penal) cuando esta delega la ejecución en el Ministerio Público, esto mediante la demanda de ejecución de sentencia civil.

Aplica únicamente para la materia Penal y Penal Juvenil.

Oficina que atiende

- Defensa Pública
- Oficina de Defensa Civil de las Víctimas (ODCV)
- OIJ
- Fiscalía
- Oficina de Defensa Civil de las Víctimas (ODCV)

* Para personas indígenas físicas y/o jurídicas se cuenta con servicio de asesoría y representación legal por parte de la Defensa Pública en todas las materias judiciales.

* El servicio siempre estará sujeto al cumplimiento de los requerimientos que señalen las normas legales que regulan el servicio según la materia y las competencias de la Defensa Pública.

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Emisión de documentos que tienen el propósito de hacer constar un determinado asunto de índole judicial.

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES



CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Servicio

1. Certificación de antecedentes penales (hoja de delincuencia)

2. Constancia de pensión alimentaria (ya sea de que se recibe o no se recibe)

Descripción del servicio

La certificación de antecedentes penales (hoja de delincuencia) es el documento que muestra la historia criminal de una persona, en caso de que haya sido condenada por un tribunal de justicia costarricense.

Es posible solicitar esta certificación para usos nacionales o para usos internacionales.

En caso de que se requiera para usos internacionales únicamente se entrega en el Registro Judicial de San José pues debe certificarse en la Dirección Ejecutiva. Este trámite debe realizarse de manera personal únicamente.

La constancia de pensión alimentaria podrá tener dos propósitos:

- Constatar que la persona nunca ha sido parte de un proceso de pensión, es decir no ha recibido una pensión alimentaria ni ha sido demandada para el pago de una. (El trámite es inmediato)
- Constatar el estado de pago de pensiones alimentarias, ya sea que se haya estado recibiendo el pago de forma regular o que se tenga un atraso por determinado plazo de tiempo. (El trámite no es inmediato)

Oficina que atiende

- Registro Judicial en San José (fines nacionales y/o internacionales)
- Administraciones Regionales (fines nacionales)

- Registro Judicial en San José y/o Administraciones Regionales (cuando nunca se ha sido parte de un proceso de pensión alimentaria).
- Juzgado de Pensión Alimentaria en el que se tramita el expediente (cuando se es o ha sido parte de un proceso de pensión alimentaria)

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES



CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

Servicio

3. Constancias de eliminación de expedientes judiciales y/o de la no existencia de estos
4. Constancias y certificaciones relacionadas con procesos judiciales

Descripción del servicio

Hace constar que un expediente judicial ha sido eliminado conforme a las tablas de plazos para eliminación de documentos aprobados por el Consejo Superior. También podrá solicitarse constancia de que no hay expedientes a nombre de la persona usuaria.

Hacen constar o certifican información relacionada con parte o la totalidad de un expediente judicial.

Oficina que atiende

- Oficina del Archivo Judicial de forma presencial o mediante correo electrónico
- Juzgados, Tribunales u oficinas judiciales donde se tramita el expediente.
- Archivo Judicial (en caso de expedientes archivados)

INCONFORMIDADES Y OTROS APORTES

Recepción de aportes (quejas, sugerencias, denuncias disciplinarias, otros) acerca del quehacer institucional.

INCONFORMIDADES Y OTROS APORTES



RECEPCIÓN DE APORTES RESPECTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Servicio

1. Interposición de denuncias disciplinarias contra personas servidoras judiciales (de cualquier área).

2. Quejas por retardo judicial

Estas denuncias tienen como propósito que se sancione o se apliquen acciones correctivas según corresponda (si existe la debida justificación) a la persona servidora judicial, debido a que se cuestiona su actuar o sus conductas en el ejercicio del cargo cuando estas afecten el servicio o la imagen del Poder Judicial.

Si los jueces no cumplen con los plazos establecidos para realizar sus actuaciones, la parte interesada podrá urgir el pronto despacho ante el funcionario judicial omiso y, si no lo obtiene dentro del término de cinco días naturales, podrá interponer la queja por retardo de justicia.

Oficina que atiende

- Tribunal de la Inspección Judicial (contra personas servidoras judiciales de cualquier oficina institucional)

Unidad de Inspección Fiscal (contra personas servidoras judiciales del Ministerio Público)

- Unidad de Supervisión Disciplinaria de la Defensa Pública (contra personas servidoras judiciales de la Defensa Pública)

- Oficina de Asuntos Internos del OIJ (contra personas servidoras judiciales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ))

- Corte Suprema de Justicia
- Inspección judicial

INCONFORMIDADES Y OTROS APORTES



RECEPCIÓN DE APORTES RESPECTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Servicio

3. Interposición de gestiones por satisfacción o insatisfacción con los servicios del Poder Judicial (felicitaciones, quejas y/o sugerencias).

Descripción del servicio

Las personas usuarias de los servicios de justicia podrán expresar su satisfacción o insatisfacción con el servicio recibido mediante la interposición de felicitaciones, quejas o sugerencias. Sin embargo, es importante señalar que se reciben estas gestiones por situaciones meramente administrativas y no por el resultado de las resoluciones judiciales y/o de carácter técnico.

Oficina que atiende

- Contraloría de Servicios del Poder Judicial

INFORMACIÓN

Incluye todos aquellos servicios que tienen el propósito de informar a las personas usuarias o atender consultas sobre asuntos judiciales.

INFORMACIÓN



INFORMACIÓN

Servicio

1. Atención de consultas generales
2. Consulta de expedientes judiciales
3. Consulta de jurisprudencia judicial.

Descripción del servicio

La consulta debe referirse a aspectos generales tales como el estado de las solicitudes en trámite, criterios y pronunciamientos emitidos, horarios, forma de trabajo en cierres colectivos, si han sido agregados al expediente documentos debidamente presentados, si se han generados notificaciones, entre otros.

Este servicio facilita la revisión del expediente judicial, de forma que se pueda acceder a él directamente y obtener información detallada desde que se inició el proceso hasta el momento de la consulta.

Podrán consultar expedientes: cualquier persona que sea parte del proceso, profesional en derecho, estudiante con autorización de la universidad, investigadores/historiadores, así como instituciones públicas debidamente autorizadas por el departamento legal de cada institución.

Si el expediente judicial está archivado podrá solicitar que se traslade el expediente desde el Archivo Judicial hasta el despacho donde se tramitó el proceso para realizar la consulta en esta oficina o bien podrá solicitar el expediente en el Archivo Judicial directamente.

*A excepción de la materia penal juvenil, ya que el proceso es privado y confidencial.

Se podrán consultar sentencias emitidas por instancias judiciales que permitan conocer la forma en la que se han resuelto asuntos en el pasado, y darse el uso requerido (referencia para nuevos procesos, fines académicos, u otros). Podrá realizarse de forma presencial o por medio de la herramienta en línea de Nexus.

Oficina que atiende

- Todos los juzgados, tribunales y oficinas judiciales
- Todos los juzgados, tribunales y oficinas judiciales
- Centro de Información Jurisprudencial

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

Servicio

4. Solicitud de libros, revistas y otra documentación (gacetas, alcances, boletines judiciales y legislación nacional) para consulta en forma física o digital

Descripción del servicio

Servicio de Préstamo de material bibliográfico, hay dos formas:

Préstamo a Sala: cualquier persona usuaria puede sacarle copia a la parte del documento que le interesa.

Préstamo a Despacho: exclusivo para el personal judicial en propiedad o interino, pueden solicitar el préstamo por medio del Sistema en Línea para llevar seis libros por quince días naturales con opción de renovar.

Además, la biblioteca permite las consultas por medio del Catálogo en Línea de la "Biblioteca Fernando Coto Albán" que contiene cerca de 45 mil referencias bibliográficas. Disponible tanto en intranet como internet, ingresando a la página oficial del Poder Judicial y buscando la opción de Oficinas. Actualmente el catálogo contiene también las referencias de los documentos que posee la Biblioteca del 2do. Circuito en Goicoechea y la colección de la Biblioteca de Medicina Legal.

Oficina que atiende

- Biblioteca Judicial

AGRADECIMIENTOS

La construcción de este documento no hubiese sido posible sin el apoyo de las personas que contribuyeron de diferentes formas; en este sentido, la Contraloría de Servicios agradece profundamente los aportes realizados por:

Adrián Molina Elizondo

Alba Gutiérrez Villalobos

Ana Daisy Quirós Barrantes

Ana Luisa Messeguer Monge

Andrea Ruíz Ramírez

Berny Solano Solano

Brenda Caridad Vargas

Carlos Picado Vargas

Carlota Arauz García

Carolina López Espinoza

Damaris Vargas Vásquez

David Acuña Marín

Erick Azofeifa Fernández

Erick Monge Sandí

Fabián Arrieta Segleau

Gabriela Navarro Mata

Guillermo Guilá Alvarado

Hubert Fernández Arguello

Jazmín Aragón Cambroner

Jimmy Robles Hernández

Jorge Mario Soto Álvarez

Jorge Steve Fernández Rodríguez

Jovanna Calderón Altamirano

Juan Federico Echandi Salas

Kenneth Muñoz Rojas

Luis Alfonso González Vargas

Manuel Sánchez Sánchez

María Angélica Gutiérrez Sancho

María Ester Brenes Villalobos

Maribel Seing Murillo

Mario Angulo Salazar

Melvin Obando Villalobos

Nannette Madrigal Hernández

Norman Herrera Vargas

Patricia Cordero García

Rebeca Salazar Alcócer

Ricardo Núñez Montes de Oca

Rosaura Segnini Vargas

Ruth Alpizar Rodríguez

Sara Arce Moya

Sergio Mena García

Xiomara María Arias Madrigal



CATÁLOGO
DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES



Contraloría
de Servicios
Poder Judicial

Teléfono: 2295-4944

Correo electrónico: contraloriapj@poder-judicial.go.cr

Web: www.contraloria.poder-judicial.go.cr



Contraloría
de Servicios
Poder Judicial

Teléfono: 2295-4944

Correo electrónico: contraloriapj@poder-judicial.go.cr

Web: www.contraloria.poder-judicial.go.cr